

Nota informativa

Normativa que permite el uso del servicio de Aula Matinal al alumnado del centro.

1.- Acceso al Aula Matinal

Todo niño que no esté dado previamente de alta en el servicio NO puede hacer uso ni entrar en el Aula Matinal.

Para darse de alta en el servicio habrá que inscribirse previamente en el colegio pasando por la secretaria del mismo, donde les informaran del procedimiento a seguir.

2.- Uso o no uso de días sueltos

El uso o no uso del Aula matinal en días sueltos queda sujeto a la demanda que tenga el servicio en cada centro escolar. Lo que quiere decir que:

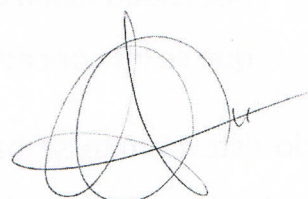
- a) El Aula Matinal de aquel centro que tenga plazas libres podrá admitir el acceso a alumnado de días sueltos, pero siempre dados de alta previamente en el Séneca.
- b) Aquel centro que no disponga de plazas libres y/o tenga una lista de espera podrá hacer uso de la normativa vigente y no autorizar el uso de días sueltos del servicio de Aula Matinal. Entendiendo así, que al haber más padres con necesidad diaria de asistencia estos son a los que tienen prioridad y son a los que se les concede y/o mantiene la plaza del Aula Matinal.

Todo este trámite se hace por parte del colegio, pues es la entidad que tiene la autorización y acceso al programa Séneca donde se registra el alumnado que asiste al Aula Matinal.

3.- Procedimiento del uso de días sueltos del servicio del Aula Matinal.

- a) Las familias que deseen hacer uso puntual del servicio de Aula Matinal deben solicitarlo previamente en la Secretaria del colegio donde les darán un documento de inscripción para cumplimentar y, en el caso que proceda, una solicitud de bonificación.
- b) El colegio es el que se hace cargo de anotar esta solicitud en el sistema informático Séneca de la Junta de Andalucía.
- c) Una vez que el colegio haya dado de alta al alumno de días sueltos, éste ya podrá hacer uso del servicio los días que precise.
- d) Hemera Grupo Foodservice facturará a mes vencido el importe de los días de asistencia a razón de 1,18€/día (sin bonificación) siempre y cuando la asistencia sea menor a 13 días. A partir del 14º día se le cobrará el mes completo 15,40€/mes. A estas cantidades se le aplicará las bonificaciones concedidas por La Junta de Andalucía.
- e) La empresa realizará el cobro de los recibos única y exclusivamente mediante domiciliación bancaria por lo que bajo ningún concepto se hará entrega de dinero en mano a los monitores/as ni al colegio.

En Málaga a 26 de octubre de 2015



Att. Coordinación del Aula Matinal